



MUNICIPALIDAD DE CAPIÓVI
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Capióvi, Mnes., 21 de Julio de 2010.-

ORDENANZA N° 007/10.-

VISTO: La nota presentada por el Cura Párroco Giberto Cabrera Salares, el cual solicita la exención de la Tasa General de Inmuebles de las propiedades pertenecientes al Obispado de la Diócesis de Posadas, Provincia de Misiones.

CONSIDERANDO QUE: la comunidad de Capióvi en su gran mayoría profesa la fe católica desde la fundación misma del pueblo y ha protagonizado la concreción de la Iglesia San Luís Gonzaga y todas sus capillas ubicadas en distintos puntos del municipio.

QUE: la Entidad presta un especial servicio comunitario, a través de las instituciones locales dependientes, como son: la Parroquia San Luís Gonzaga, Capillas, salones comunitarios, el Instituto Ntra. Sra. de Itatí y Radio F.M. Guadalupe Internacional, correspondiendo sea tomada en cuenta la solicitud.

QUE: las actividades desarrolladas por las instituciones mencionadas anteriormente, no persiguen fines de lucro y cumplen un rol socio comunitario por lo que para solventar los gastos de funcionamiento, dependen en gran medida de la colaboración y apoyo de la población.

QUE: existe unanimidad de criterios entre los miembros de este Cuerpo Legislativo para otorgar la exención y dictar la siguiente norma:

POR ELLO:
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAPIÓVI
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°: EXIMESE del pago de la Tasa General de Inmuebles del Municipio de Capióvi, por las deudas no abonadas de los años 2008-2009-2010, inclusive hasta el año 2011, a los inmuebles inscriptos catastralmente como Propiedad del Obispado de la Diócesis de Posadas, Provincia de Misiones, con la salvedad de que a partir del 14 de Agosto del año 2009 la Parroquia pasa a jurisdicción de la Diócesis de Puerto Iguazú.

ARTÍCULO 2°: PRECÍSESE inscripto catastralmente como dominio del beneficiario, cuando el interesado presente copia legalizada del o los títulos que acrediten la propiedad inmueble.-

ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, al Obispado de la Diócesis de Iguazú, Misiones, al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

Mariela Karina Chavez
Concejal H.C.D.
Municipalidad de Capióvi

María del Pilar Prestes
Concejal H.C.D.
Municipalidad de Capióvi

Alejandro E. ARNOLD
Presidente H.C.D.
Municipalidad de Capióvi